

Quito, 25 de Noviembre del 2014

Señor

Frantz Schonberger Calero

Gerente General

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

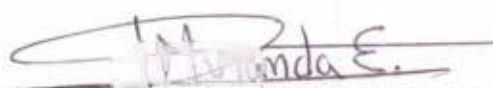
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpla con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de la compañía **EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.** una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE



MIRANDA ENRIQUEZ DIEGO FERNANDO

C.C. 1705921637



MIELES GARCÍA REYNA ISABEL

C.C. 1310395148

CESIONARIO



ESPINOSA VALVERDE ANDREA CAROLINA

C.C. 1714177373

Representante Legal

EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.

RUC 1792300592001

EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.



Guayaquil, 10 de Junio del 2013

Señorita.

ANDREA CAROLINA ESPINOSA VALVERDE.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **DECIMA SEXTA** del Cantón Guayaquil, Dr. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 26 de Noviembre del 2009, E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2009.

Atentamente,

04/06/2013
MARIA VERONICA SERRANO PEREZ,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

04/06/2013
lo certifico.-

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 10 de Junio del 2013

Andrea C. Espinosa V.
SRTA ANDREA CAROLINA ESPINOSA VALVERDE.
GERENTE GENERAL
c.c. 1714177373
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Registro Mercantil de Guayaquil

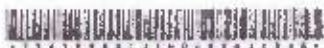
NUMERO DE REPERTORIO: 28.114
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.**, a favor de **ANDREA CAROLINA ESPINOSA VALVERDE**, de fojas 85.206 a 85.208, Registro Mercantil número 12.339.

ORDEN: 28114



Guayaquil, 26 de junio de 2013

REVISADO POR

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0596541

SRI
...le hace bien al país!

0992649127001
EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.

OTROS
ESPINDOSA VALVERDE ANDREA CAROLINA

GALARZA MARIA ANGELITA

FEC. CONSTITUCION:

13/12/2013

10/12/2009

25/01/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIEBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: GARZOTA D Número: SOL AR 13 Manzana: 155
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 098212127

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ACCIONES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

002 01 091 191

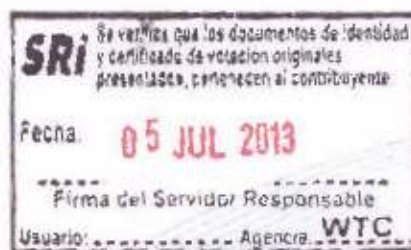
ABIERTO

1

CERRAJOS:

5

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/09/2013 14:21:13
SRI.g

Numero: F005115008

पृष्ठानुसार 1 से 2

SRI.gob.cl

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

0992649127001
EXCAVACIONES Y PROYECTOS CAMBRILS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
SERVICIOS DE MOVIMIENTO Y DESALJO DE TIERRA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACILLO Parroquia: TARDUE Ciudadela: GARZOTA y Números: SOLAR 13 Referencia: A DOS
CUADRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Manzana: 155 Teléfono Trabajo: 098212127

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
SERVICIOS DE MOVIMIENTO Y DESALJO DE TIERRA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: 10 DE AGOSTO Número: 498 Referencia: MANCOSA
Referencia: JUNTO A COMPUTRON Celular: 098213127



Usuario: F00B116800

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/07/2013 14:21:13

Quito, 20 de Noviembre del 2014

Señorita

Andrea Carolina Espinosa Valverde

Presidente

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpla con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de **CARRERA ESCOBAR MARIA DOLORES**, una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE



FRANTZ SCHONBERGER CALERO

C.C. 1707591473

CONYUGE



VIVIANA VIOLETA DIAZ VINTIMILLA

C.C. 040329221-5

CESIONARIO



CARRERA ESCOBAR MARIA DOLORES

C.C. 020048271-9

Quito, 17 de Noviembre del 2014

Señorita

Andrea Carolina Espinosa Valverde

Presidente

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpla con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de **SALGADO BONILLA VERONICA ALEXANDRA**, una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE

CONYUGE



FRANTZ SCHONBERGER CALERO

C.C. 1707591473



VIVIANA VIOLETA DIAZ VINTIMILLA

C.C. 00329221-5

CESIONARIO



SALGADO BONILLA VERONICA ALEXANDRA

C.C. 1717211294

Quito, 14 de Noviembre del 2014

Señorita

Andrea Carolina Espinoza Valverde

Presidente

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpto con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de **FLORES ZARATE EDGAR SANTIAGO**, una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE



FRANTZ SCHONBERGER CALERO

C.C. 1707591473

CONYUGE



VIVIANA TOLETA DIAZ VINTIMILLA

C.C. 010329221-S

CESIONARIO



FLORES ZARATE EDGAR SANTIAGO

C.C. 171348890-4

Quito, 18 de Noviembre del 2014

Señorita

Andrea Carolina Espinosa Valverde

Presidente

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

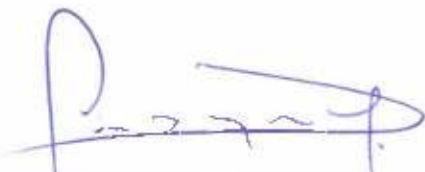
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpla con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de **IZA CHORLANGO EDDY JHONATAN**, una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE



FRANTZ SCHONBERGER CALERO

C.C. 1707591473

CONYUGE



VIVIANA VIOLETA DIAZ VINTIMILLA

C.C. 010329221-5

CESIONARIO



IZA CHORLANGO EDDY JHONATAN

C.C. 171109947-1

Quito, 19 de Noviembre del 2014

Señorita

Andrea Carolina Espinosa Valverde

Presidente

TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE LA CARGA ALUCINANTE TRANSALUCINANTE S.A.**, cumpla con informar, que a la presente fecha, he procedido a transferir a favor de **IRINA TATIANA CRESPO MERA**, una acción (1), de un valor nominal de un dólar cada una (1,00 USD), mismas que poseo en la compañía que usted representa, por lo cual, solicito de la manera más respetuosa, realice la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas la citada transferencia y comunique el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmo con el Cesionario.

CEDENTE



FRANTZ SCHONBERGER CALERO

c.c. 1707591473

CONYUGE



VIVIANA VIOLETA DIAZ VINTIMILLA

c.c. 010329221-5

CESIONARIO



NERA CONTO NORMA GRACIELA

cc: 1703094613

APODERADA GENERAL DE CRESPO MERA IRINA TATIANA

C.C.1713677977



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Copia No 419
Fecha 13 AGO 2014

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO



36



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Dirección: Corea 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 3er piso Of. 301-302

Telfs.: 2440821 - 2440819

E-mail: notaria36quito@yahoo.com

QUITO-ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUARENTA Y SEIS (2046)

Lana:

Ximena Borja de Navas

PODER GENERAL

Que otorga:

IRINA TATIANA CRESPO MERA y

BORIS ESTEBAN ORDOÑEZ LEÓN

A favor de:

NORMA GRACIELA MERA CONTO

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

3 copias 26/11/10

4 copias 13-08-2014

30.11.2014

~~~~~ RRPO ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro (24) de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores IRINA TATIANA CRESPO MERA y BORIS ESTEBAN ORDOÑEZ LEÓN; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

1 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
3 estado civil casados, ingeniera financiera y  
4 empleado, domiciliados en esta ciudad de Quito  
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
6 contratar y obligarse que la ejercen por sus  
7 propios derechos; y, advertidos que fueron por  
8 mi, la Notaria, del objeto y resultados de la  
9 presente escritura pública, así como examinados  
10 en forma aislada y separada, de que comparecen al  
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
13 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
14 copiada textualmente es como sigue: "SEÑORA  
15 NOTARIA: En el registro de escrituras a su cargo,  
16 sirvase incorporar el siguiente PODER GENERAL,  
17 contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
18 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente  
19 poder general comparecen como mandantes la señora  
20 IRINA TATIANA CRESPO MERA y su cónyuge, el señor  
21 BORIS ESTEBAN ORDOÑEZ LEÓN, quienes son de  
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
23 casados entre sí, de profesión empleados  
24 privados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
25 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
26 contratar y obligarse, que la ejercen por sus  
27 propios derechos. SEGUNDA: PODER GENERAL.- La  
28 señora IRINA TATIANA CRESPO MERA y su cónyuge, el



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



señor BORIS ESTEBAN ORDOÑEZ LEÓN, confieren poder general, pero amplio y suficiente, cual derecho se requiere, a favor de la señora NORMA GRACIELA MERA CONTO, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete cero tres cero nueve cuatro seis uno tres, para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) administre, venda, ceda, transfiera, permute, hipoteque, prenda, grave, arriende, de en anticresis, depósito, reciba dinero, pacte plazos, suscriba promesas de compraventa, escrituras de compraventa y cualquier otros instrumentos públicos o privados respecto de los bienes de propiedad de los mandantes, sean estos muebles o inmuebles, presentes o los que adquiera en el futuro; b) adquiera a cualquier título legal, inclusive mediante adjudicación bienes muebles o inmuebles; c) acepte donaciones, herencias o legados; d) cobre, reciba dinero, dividendos, títulos o valores que se le adeude a los mandantes, confiera recibos y finiquitos; e) intervenga hasta su conclusión en toda clase de juicios, peticiones, trámites o solicitudes, sean de la índole que fueren, en demanda o en defensa de los intereses de los mandantes, ante cualquier autoridad, juzgado o tribunal de la República del Ecuador, entidad o institución, pudiendo desistir de ellas, absolver posiciones, transigir, aún

1 ante el Servicio de Rentas Internas e Instituto  
2 Ecuatoriano de Seguridad Social, pudiendo  
3 solicitar y recibir el pago de cualquier  
4 prestación a la que tenga derecho, así como por  
5 montepío, cesantía, fondos de reserva o por  
6 cualquier otros conceptos; f) celebre toda clase  
7 de actos o contratos, sean por instrumento  
8 público o privado, aún particiones, con arreglo a  
9 nuestra legislación, pudiendo aclararlos,  
10 ampliarlos, rectificarlos, ratificarlos o  
11 modificarlos; g) abra administre o cierre cuentas  
12 corrientes, de ahorros, de inversión o cualquier  
13 otra figura financiera permitida por la ley; h)  
14 gire, acepte, endose, proteste cheques, letras de  
15 cambio, pagares, libranzas o cualquier título  
16 valor o documento financiero; i) constituya  
17 compañías, concorra a juntas generales,  
18 directorios o asambleas con voz y voto; j)  
19 Adicionalmente, los comparecientes ceden la  
20 patria potestad de su hija RAFAELIA ALEJANDRA  
21 ORDÓNEZ CRESPO, a la señora NORMA GRACIELA MERA  
22 CONTO en caso de que los comparecientes sufrieren  
23 algún tipo de incapacidad, accidente o incluso  
24 muerte, que los impida ejercer directamente la  
25 patria potestad de la menor. En tal virtud,  
26 conforme es el objetivo del presente poder  
27 general, queda la mandataria, señora NORMA  
28 GRACIELA MERA CONTO, investida pues, de todas y

*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



cada una de las facultades, atribuciones  
exigencias, aún de aquellas que requieren de  
cláusula especial, expresa y manifiesta,  
representar en forma total y absoluta a los  
mandantes, de modo que no sea la falta de poder  
la que obste o impida el cumplimiento del  
presente contrato. **TERCERA: CUANTÍA.** - La cuantía,  
dada la naturaleza del asunto, es indeterminada.  
Usted señora Notaria, se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo para la plena validez  
de esta escritura". HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
textualmente. Los comparecientes ratifican la  
minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
por la Abogada María José Cornejo, Abogada con  
matrícula profesional número doce mil ciento  
treinta y nueve, del Colegio de Abogados de  
Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
pública se observaron los preceptos legales  
requeridos y leída que les fue a los  
comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
afirman y ratifican en su contenido, firmando  
para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
de todo lo cual doy fe.

*Tatiana*

SRA. IRINA TATIANA CRESPO MERA

C.C. No. 1713677977

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

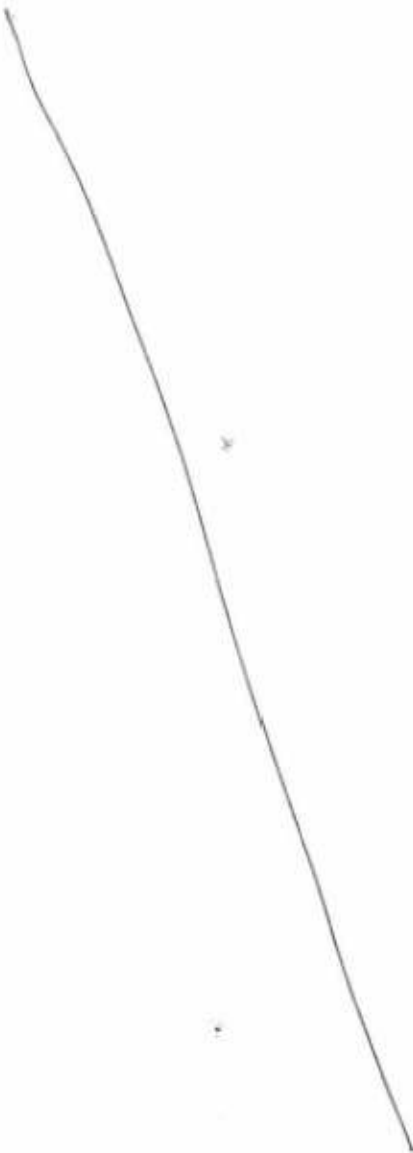
*Boris*

SR. BORIS ESTEBAN ORDOÑEZ LEÓN

C.C. No. 170163283.0

La Notaria:

Amara Boyce & Sons



La No

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

**CIUDADANIA** No. 170953283-0

**LEON BORIS ESTEBAN**  
PICHINCHA/SAN BLAS  
FEBRERO 1973  
QUITO 0010 00910 M  
1974



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1343V4232 0013894

**CASADO** IRINA T CRESPO MERA  
**SECUNDARIA** EMPLEADO

**CARLES HUMBERTO ORDÓÑEZ O**  
**ABRA DEL ROSARIO LEON**  
QUITO 06/08/2008  
06/08/2008  
REN 0170741



**NOTARIA 36**  
QUITO ECUADOR  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

**CIUDADANIA** No. 171367797-7

**MERA IRINA TATIANA**  
PICHINCHA/SANTA PRISCA  
FEBRERO 1977  
QUITO 0203 00405 F  
1977



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

**CASADO** BORIS E ORDÓÑEZ LEON  
**SECUNDARIO** ING. FINANCIERO

**EDYON RODRIGO CRESPO**  
**NORMA BRAYELA MERA**  
QUITO 06/08/2008  
06/08/2008  
REN 0170740



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

9-0132 1713677977  
CÉLLULA

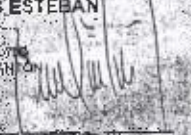
**ORDÓÑEZ LEON BORIS ESTEBAN**  
PICHINCHA  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA CÉLLULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

110-0233 1709532830  
CÉLLULA

**ORDÓÑEZ LEON BORIS ESTEBAN**  
PICHINCHA  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA CÉLLULA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 4 Folios letra

Quito a 24 NOV 2008

 Amor Pineda  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 Se otorgó ante la Dra. Ximena Borja de Navas,  
2 quien estuvo en funciones de Notaria para esa  
3 fecha; y, en fe de ello yo Doctor EDWARD  
4 ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, Notario Quincuagésimo  
5 Sexto - Tababela, encargado de la Notaría  
6 Trigésima Sexta del Cantón Quito, por licencia  
7 concedida a su titular Abogada MARIA AUGUSTA  
8 PEÑA VASQUEZ, MSC., por el Doctor Hernán  
9 Calisto M., Director Provincial de Pichincha  
10 del Consejo de la Judicatura (E), mediante  
11 acción de personal No.5498-DP-UPTE, de fecha  
12 cuatro (04) de Agosto de dos mil catorce,  
13 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la  
14 Escritura Pública de PODER GENERAL otorgado  
15 por IRINA TATIANA CRESPO MERA y BORIS ESTEBAN  
16 ORDOÑEZ LEÓN, a favor de NORMA GRACIELA MERA  
17 CONTO, a petición de la señora NORMA GRACIELA  
18 MERA CONTO, portadora de la cédula de  
19 ciudadanía No.170309461-3, debidamente firmada  
20 y sellada en Quito, a doce (12) de Agosto del  
21 dos mil catorce (2014).

*Edward Anibal Franco Castañeda*

DR. EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO - ENCARGADO  
DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.0009859

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 36 | D06742 |
|------|----|----|----|--------|



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 RAZÓN: A petición de la señora NORMA GRACIELA  
2 MERA CONTO, Yo Doctor EDWARD ANIBAL FRANCO  
3 CASTAÑEDA, Notario Quincuagésimo Sexto -  
4 Tababela, encargado de la Notaría Trigésima Sexta  
5 del Cantón Quito, por licencia concedida a su  
6 titular Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC.,  
7 por el Doctor Hernán Calisto M., Director  
8 Provincial de Pichincha del Consejo de la  
9 Judicatura (E), mediante acción de personal  
10 No.5498-DP-UPTH, de fecha cuatro (04) de Agosto  
11 de dos mil catorce, una vez revisada la escritura  
12 matriz número dos mil cuarenta y seis (2046), de  
13 fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos  
14 mil ocho, que contiene el PODER GENERAL otorgado  
15 por IRINA TATIANA CRESPO MERA y BORIS ESTEBAN  
16 ORDÓÑEZ LEÓN, a favor de NORMA GRACIELA MERA  
17 CONTO, ante la Doctora Ximena Borja de Navas,  
18 quien estuvo en funciones de Notaría para esa  
19 fecha; y, que obra incorporada al protocolo de la  
20 Notaría Trigésima Sexta, hago conocer que NO  
21 consta marginación de Revocatoria del referido  
22 Poder General.- Quito, a doce (12) de Agosto del  
23 año dos mil catorce (2014).

24

25

26

27

28

DR. EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO - ENCARGADO

DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.0009859



|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 36 | DC6743 |
|------|----|----|----|--------|